



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 51

Radicado No. No. 13468408900120170001600

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que se encuentra realizada la liquidación de las agencias en derecho, fijadas mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2022. Provea.

Mompós, Bolívar. 25 de enero de 2023.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 13-468-40-89-001-2017-00016-00.

DEMANDA DIVISION MATERIAL Y/O VENTA DE LA COSA COMUN

DEMANDANTE: SALIM ARANA GUECHEM

DEMANDADO: ALVARO ARDILA TORRES

ASUNTO: AUTO APRUEBA LIQUIDACION AGENCIAS EN DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la liquidación de agencias en derecho realizada por secretaría en valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON 85 CENTAVOS M.C. (\$15.514.712,85)**, correspondiente al 5% del avalúo en firme dentro del presente asunto, las cuales fueron fijadas mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2022, se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P. este despacho judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aprobar la liquidación de agencias en derecho realizada por la secretaría de este despacho, en la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON 85 CENTAVOS M.C. (\$15.514.712,85)**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ

